DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

El COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO POLICÍA QUINDÍO DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL 1234 DE FECHA 17/04/2024, RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No. No 00011 del 02 DE ENERO DEL 2025 ADICIONA Y MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO 00011 DEL 02 DE ENERO DE 2025 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN DEQUI No. **35-7-10008-25**

CONTRATISTA:
MARÍA PAULA RENGIFO MEJÍA
Representante legal
Empresa: SERVIGENERALES AMX
Dirección: Carrera 14 Nro.46N-49
Email: : servigeneralesaxm@gmail.com
Tel 1: 3177044735
Armenia, Quindío

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELÉCTRICO, MOTOBOMBAS Y MOTOBOMBA SUMERGIBLE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA".

VALOR DEL CONTRATO: $ 33.500.000,00 (treinta y tres millones quinientos mil pesos moneda corriente).

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A

PÓLIZA No.: 60-46-101004798 **Expedida el:** 08/05/2025

Por encontrarse en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única

Para constancia se firma en Armenia Q, a los 09 MAY 2025

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 6.700.000,00	20	08/05/2025	02/06/2026
Calidad del Servicio	$ 16.750.000,00	50	08/05/2025	02/04/2027
No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	$ 1.675.000,00	5	08/05/2025	02/04/2029

Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante Departamento Policia Quindío

Elaborado: SI. Didier Alonso González Noreña - Analista Grupo de Contratos DEQUI
Revisó: IT. Segundo Hernández linares – Asesor Jurídico DEQUI
Aprobó: CT. Yeimi Paola Huertas García – Jefe Grupo de Contratos DEQUI
Aprobó: MY. Edward Gustavo Vallejo Sánchez - Jefe Área Administrativa DEQUI
Aprobó: TC. William Leonardo Romero Guerra – Subcomandante DEQUI (E)
Fecha de elaboración: Mayo de 2025
Ubicación: H:\GRUCO DEQUI\Documentos - SI González\Contratación 2025

CONSULTA DE PÓLIZA

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
60-46-101004798

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
jueves, 8 de mayo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado:
POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO

Tomador:
RENGIFO MEJIA MARIA PAULA

Inicio de vigencia:
jueves, 8 de mayo de 2025

Fin vigencia:
lunes, 2 de abril de 2029

Valor total asegurado:
$ 25.125.000,00

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION:	SUCURSAL:	COD. SUC.	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
ARMENIA	ARMENIA	60	60-46-101004798	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DIA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
08	05	2025	08	05	2025	00:00	02	04	2029	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	RENGIFO MEJIA MARIA PAULA			IDENTIFICACIÓN:	C.C. :1,092,852,049
DIRECCION:	CRA 14 N 16N-49	CIUDAD:	ARMENIA - QUINDIO	TELEFONO:	3177044735

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :800,140,986-9
DIRECCIÓN:	CRA 12 CLL 25	CIUDAD:	ARMENIA - QUINDIO	TELEFONO:	6067383030
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU01OB, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 35-7 10008 -25 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA HIDRÁULICO, SISTEMA ELECTRICO, MOTOBOMBAS Y MOTOBOMBA SUMERGIBLE DEL DEPARTAMENTO DE POLÍCIA QUINDÍO Y COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/05/2025	02/06/2026	$ 6,700,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/05/2025	02/04/2027	$ 16,750,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08/05/2025	02/04/2029	$ 1,675,000.00

ACLARACIONES:

DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA PÓLIZA QUE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASI MISMO, SE INDICARÁ QUE EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVERÍA CONTINUAR COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
$ 176,027.40	$ 3,000.00	$ 34,965.21	$ 218,992.61	$ 25,125,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑIA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
PATRIMONIO SEGURO AGEN	184497	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 14 NO. 14 N - 30 PISO 1 - TELÉFONO: 7358800 - ARMENIA

60-46-101004798

FIRMA AUTORIZADA: Juan Luis Gaviria Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM Oficina Principal: Avenida Norte # 100 - 00, Piso 5, Bogotá D.C. Pbx 5 Teléfono: 601 2180277, 601 6910518

901172059

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 60-46-101004798, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en ARMENIA, a los 8 días del mes de Mayo de 2025

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO